



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
SOCIALES DE BASE DE
ALSASUA - OLAZAGUTIA - ZIORDIA
(Navarra)

C/ García Ximenez nº 42 - 2º
31800 ALSASUA



ALTSASU, OLAZTI ETA ZIORDIKO
ONARRIZKO GIZARTE
ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA
(Nafarroa)

García Ximenez kalea, 42 - 2 a
31800 ALTSASU



**2021EKO ABENDUAREN 17AN EGINDAKO
MANKOMUNITATEAREN BILKURAN, OSO
OSORIK AZALTZEN DEN HONAKO ERABAKIA
HARTU ZEN:**

*EN LA SESIÓN QUE LA JUNTA DE LA
MANCOMUNIDAD CELEBRÓ EL DÍA 17 DE
DICIEMBRE DE 2021, SE ADOPTÓ EL ACUERDO
CUYO TEXTO ÍNTEGRO SE TRANSCRIBE A
CONTINUACIÓN:*

6.- DECLARACIÓN DE GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, la Junta General, por unanimidad de asistentes



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
SOCIALES DE BASE DE
ALSASUA - OLAZAGUTÍA - ZIORDIA
(Navarra)

C/ García Ximénez nº 42 - 2º
31800 ALSASUA

ALTSASU, OLAZTI ETA ZIORDIKO
OINARRIZKO GIZARTE
ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA
(Nafarroa)

García Ximénez kalea, 42 - 2 a
31800 ALTSASU

ACUERDA:

1.º Declarar a GESERLOCAL, S.L como ente instrumental de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Altsasu/Alsasua, Olazti/Olazagutía y Ziordia, a efectos de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2.º Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

3.º Notificar el presente acuerdo a la FNMC y a GESERLOCAL, S.L., así como proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Egintza honen kontra honako helegite hauek jarri ahalko dira:

- Berraztertzeko helegitea, egintzaren organo egile beraren aurrean, ebazpena jakinarazi eta biharamunetik hasita hilabeteko epean.
- Gora jotzeko helegitea, Nafarroako Auzitegi Administratiboaren aurrean ebazpena jakinarazi eta hurrengo hilabetearen barrenean.
- Administrazioarekiko auzi-helegitea, bi hilabeteko epearen barrenean hura jakinarazi eta biharamunetik aurrera, Administrazioarekiko Auzien epaitegiaren aurrean.

Contra el presente acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

- *Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- *Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*
- *Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo.*

Altsasun, 2021ko abenduaren 17an
EL PRESIDENTE - BATZORDEBURUA

En Alsasua, a 17 de diciembre de 2021
IDAZKARIA - EL SECRETARIO